

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1345. ORDEN N° 1817, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AUTORIZACIÓN NUEVAS PLAZAS EN PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2026-2027.



El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2025001817 del día 16 de diciembre actual, ha dispuesto lo siguiente:

"La Dirección General de Educación de esta Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en fecha 15 de diciembre actual, ha emitido informe que textualmente dice:

"PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2026-2027

INFORME

Primero.-Con fecha 17 de noviembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del gobierno de la Ciudad de Melilla. Dicho Convenio resultó publicado en BOME núm. 5915 del martes 23 de noviembre de 2021 así como en BOE núm. 283 del viernes 26 de noviembre de 2021.

El Convenio fue modificado mediante una primera adenda del 16 de diciembre de 2022 (publicada en el BOE de 27 de diciembre) al objeto de adaptar sus cláusulas a la aprobación de las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, tuvo otra modificación mediante una segunda Adenda del 28 de diciembre de 2023 (publicada en el BOE de 11 de enero de 2024), a fin de llevar a cabo un reajuste de anualidades.

En Boletín Oficial del Estado núm. 299, del jueves 12 de diciembre de 2024, resultó publicada Resolución del 05 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por la que se publica la tercera Adenda al citado Convenio.

Y finalmente, con fecha 26 de noviembre de 2025 ha sido suscrita por ambas administraciones firmantes cuarta Adenda al Convenio de colaboración con el fin de instrumentalizar el pago previsto, Adenda que ha sido publicada en BOME núm. 6333 del viernes 05 de diciembre de 2025.

Esta última Adenda al Convenio, del 26 de noviembre pasado, en sus cláusulas dispone lo siguiente:

"PRIMERA. Modificación de la cláusula segunda

Con el objetivo de adaptar el contenido del Convenio a la prórroga acordada en la tercera adenda, se modifica únicamente el segundo párrafo de la cláusula segunda, que pasa a tener la siguiente redacción:

«SEGUNDA. Actuaciones acogidas al Convenio

Dichas plazas deberán estar autorizadas en el proceso de admisión para el curso escolar 2026-2027. En caso de no alcanzarse este objetivo, y de conformidad con la normativa aplicable del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Ciudad de Melilla deberá proceder a la devolución de la financiación recibida.»